



RIO GALLEGOS, 21 de Mayo 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 15.820/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se solicita autorización para la realización del Curso "REDES Y SERVICIOS EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES", a cargo de los Mg. Carlos Talay y Osiris Sofía, durante los días 18 al 28 de Junio del corriente año;

Que el objetivo principal de esta actividad es ofrecer conocimientos básicos de redes y profundizando en tecnologías como TCP/IP y protocolos específicos;

Que el curso se dictará para un máximo de 30 asistentes, de los cuales 15 podrán ser alumnos, que no necesitan contar con conocimientos previos de seguridad, pero si de Informática en general;

Que este curso será apto para obtención de créditos para las carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas y cuyos requisitos son: tener cursadas las materias "Organización de las Computadoras" y "Arquitectura de las Computadoras";

Que el arancel propuesto por la Secretaría de Extensión es de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratis para alumnos y docentes de esta casa;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE :**

**ARTICULO 1º AUTORIZAR** Curso "REDES Y SERVICIOS EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES", a cargo de los Mg. Carlos Talay y Osiris Sofía, durante los días 18 al 28 de Junio del corriente.-

**ARTICULO 2º FIJAR** PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratis para alumnos y docentes de esta casa.-

**ARTICULO 3º TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Secretaría de Consejo de Unidad, Departamento Exactas y Naturales, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

  
Prof. DOÑA LOPEZ  
Decana  
UNPA - RGA